

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
**REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO**  
**ACTA NÚMERO CINCO**

En la Ciudad de México, siendo las 09:01 horas del día 8 de mayo del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales, Presidenta, la Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, Secretaria y las profesoras consejeras técnicas Ana Laura Pacheco Arce, Cinthya Gómez León, Armando Sánchez Reyes, Irma García Yescas, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, María de la Luz Arenas Sordo, María del Rosario Monterrosas Regalado, Blanca Consuelo González Caamaño, Jaime Castillo Flores, Sandra Magdalena Sotomayor Sánchez, Sofía Rodríguez Jiménez, Cristina Rodríguez Becerra, Zoila León Moreno y Nancy Olivera Vallejo; el profesor técnico académico Adrián Zacarías Zamudio y el alumno Juan Marcos Ortiz Toledano, la profesora consejera universitarias María Victoria Leonor Fernández García; la consejera ante el CAABQyS María del Pilar Sosa Rosas y la alumna consejera CAABQYS Lucero Jaimez Ochoa; con el siguiente orden del día 1. Lista de asistencia. 2. Lectura y aprobación de la Acta 4. 3. Comisiones Permanentes. 4. Comunicaciones Recibidas. 5. Seguimiento de Asuntos. 6. Asuntos Generales. Se aprueba el orden del día posterior a las observaciones realizadas a la Acta 4, se aprueban los ajustes en todos sus términos. **3. Comisiones Permanentes: Comisión de Reglamentos:** No se tuvo actividad. **Comisión de Honor y Mérito Académico:** Se presenta la convocatoria del **Reconocimiento al Mérito Académico 2019** y se enfatiza que esta debe privilegiar la docencia, a partir de ello se hacen las observaciones correspondientes a la convocatoria, con el siguiente calendario: 9 mayo emisión de la convocatoria, 20 de mayo recepción de propuestas en la Secretaria General, 27 de mayo sesión extraordinaria del HCT para la designación del reconocimiento, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 57/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2019.** La presidente del HCT pide al pleno resolver al respecto de la solicitud del Comité Académico del Programa Único de Especialización en Enfermería con respecto a la solicitud de aprobación para denominar el aula anexa a la División de Estudios de Posgrado de la ENEO ubicada en la Unidad de Posgrado en CU con el nombre de la Dra. Laura Morán Peña, condición necesaria para que el Dr. Javier Nieto Gutiérrez, Coordinador General del Posgrado autorice las gestiones para tal fin. Los argumentos que acompañan al planteamiento están en términos de que es una oportunidad para la enfermería universitaria que un espacio académico universitario lleve el nombre de una colega distinguida por su desarrollo profesional, en particular sus contribuciones al posgrado de enfermería y, por otro lado, a que es una solicitud de un cuerpo colegiado al que hay que atender. El pleno expresa sus reflexiones y emite el siguiente **ACUERDO No. 58/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA POR MAYORÍA LA SOLICITUD DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA PARA ASIGNAR EL NOMBRE LAURA MORAN PEÑA AL AULA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO “D” PLANTA BAJA DE LA UNIDAD DE POSGRADO.** Al margen se menciona que la Comisión de Honor y Mérito Académico deberá presentar una propuesta de convocatoria o lineamientos para atender futuras solicitudes con respecto a la denominación de espacios académicos de la ENEO y se emite el siguiente **ACUERDO No. 59/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, ESTABLECE QUE LA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS CON NOMBRES DE DESTACADOS ACADÉMICOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UNA CONVOCATORIA EMITIDA Y APROBADA POR EL H. CONSEJO.** **Comisión de Vigilancia Administrativa:** Al respecto la Mtra. Zarate presidenta del HCT menciona que en cuanto se presente el PDI 2019-2023 se presentará el presupuesto. Por otro lado, se informa que

Eliminado: se suprimió RFC, CURP de académico.¶

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.¶

Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.¶

tienen pendiente la reunión de trabajo para la revisión del presupuesto de este año porque esperan la emisión del PDI 2019-2023 y con el proyecto académico solicitar la información y en su caso reunión con el área administrativa. **Comisión de Desarrollo Institucional:** Se informa que integrantes de esta comisión fueron invitadas al ejercicio que la Secretaría de Planeación de la UNAM ENEO que se llevó a cabo en la Unidad de seminarios “Ignacio Chávez” los días 3 y 4 de abril del presente. Se mencionó que para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional se revisaron las metas que la actual directora presentó a la H. Junta de Gobierno de la UNAM y que a partir de ahí los grupos de trabajo discutieron, propusieron y presentaron acciones, metas e indicadores que se retroalimentaron en plenaria. Por otro lado, se mencionó que el próximo lunes 13 de mayo habrá una reunión para presentar el avance de los grupos con respecto al PDI. Reconocieron que la construcción del PDI implicó discusiones intensas para llegar a acuerdos en tanto que el proyecto institucional tiene un alcance que va más allá de los cuatro años de una gestión e implica la conjugación de múltiples aristas y actores de la comunidad para el desarrollo de la dependencia a largo plazo. Se comunica que el PDI deberá concluirse para julio como lo señala la normatividad de la UNAM. **Comisión de Equidad de Género:** Se informa que se inició la construcción del programa de trabajo de la comisión con el establecimiento de líneas, objetivos y metas para la atención a nuestra comunidad en el tema de prevención – y en su caso – atención de casos de violencia de género en el marco de la normatividad de la UNAM sobre el tema. Se informa que la perspectiva de género está plasmada como un eje transversal en el Plan de Desarrollo Institucional Se mencionan tres ejes a desarrollar: inseguridad y violencia (Mtra. Ana Laura Pacheco Arce), prevención y sensibilización sobre la violencia de género (Mtra. Victoria Fernández y Lic. Cinthya Gómez León) e investigación (Dra. Ángeles Torres). **Comisión de Evaluación y Desempeño Docente:** La comisión informa que después de revisar el Plan de trabajo del Mtro. Severino Rubio Domínguez llegaron a la conclusión de que este documento no cumple con los criterios para ser aprobado como tal, en tanto que no expone claramente las tareas que como profesor de tiempo completo desarrollará en la dependencia y las actividades que enuncia están en términos de una propuesta de proyecto de trabajo personal vinculado a una probable comisión a la facultad de medicina, además de que no se presenta con los apartados establecidos por la dependencia para tal fin. Bajo estos argumentos la comisión le solicita que: el plan de trabajo esté organizado y redactado con base a los lineamientos y apartados establecidos: formación académica, labores docentes, producción académica, difusión, extensión y servicios a la comunidad y participación institucional, que las actividades se redacten con claridad y precisión. Por otro lado, se expone al pleno que recientemente se recibió el oficio del Dr. Germán E. Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina donde **solicita la Comisión Temporal por un año del Mtro. Severino Rubio Domínguez para trabajar con el Dr. Gustavo Olaiz Fernández, Coordinador del Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud de dicha facultad**

El Mtro Rubio ingreso oficio **solicitando el diferimiento de año sabático** para atender la comisión. Una vez que el pleno reflexiona al respecto de las comunicaciones expuestas, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO No. 60/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO NO APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL MTRO. SEVERINO RUBIO DOMÍNGUEZ FECHADO 25 DE MARZO DEL 2019. ACUERDO No. 61/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, EN BASE AL ARTÍCULO 58 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO AUTORIZA AL MTRO. SEVERINO RUBIO DOMÍNGUEZ, R.F.C. [REDACTED], NÚMERO DE TRABAJADOR: 86438, CURP. [REDACTED], EL DIFERIMIENTO DE UN AÑO SABÁTICO DEL 16 DE MAYO DE 2019 AL 15 DE MAYO DE 2020. ACUERDO No. 62/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA POR UN AÑO LA COMISIÓN DEL MTRO. SEVERINO RUBIO DOMÍNGUEZ PARA PARTICIPAR EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICAS, POBLACIÓN Y SALUD DE LA**

**FACULTAD DE MEDICINA A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2019 Y HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2020..** El HCT recomienda se le informe al profesor que deberá entregar antes del 17 de mayo de este H. Consejo Técnico el programa anual de labores correspondiente a las tareas que realizará durante el año que dure la comisión. En otro asunto en relación con el Informe Anual de Actividades y Programa Anual de Labores de la Dra. María Dolores Zarza Arizmendi y en base a los acuerdos emitidos con anterioridad, se emite el siguiente: **ACUERDO No.63/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, EN ALCANCE A LOS ACUERDOS 769/2018 Y 810/2019, ESTABLECE QUE LA DRA. MARÍA DOLORES ZARZA ARIZMENDI SE EXIME DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018 Y EL PLAN ANUAL DE LABORES 2019 DE PROFESOR DE CARRERA, DEBIENDO PRESENTAR EN EL AÑO 2020, EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019 Y EL PLAN DE TRABAJO 2020 Y EN SU MOMENTO LOS QUE CORRESPONDAN A LOS SUBSECUENTES AÑOS SABÁTICOS 2021, 2022 Y 2023.** Comisión de Planes y Programas: Se informa que el Comité de diseño curricular del Programa de Doctorado en Enfermería, envió un oficio al HCT para solicitar aprobación de dicho programa, para ello se informa que de manera previa la Coordinación del Programa de Maestría en Enfermería puso a disposición de la comisión de Planes y programas los dos tomos que integran el proyecto académico. En dicha reunión se se revisó a detalle y se hicieron recomendaciones, mismas que se hicieron llegar a la Dra. Ponce. La presidenta del HCT expone que el Rector de la UNAM: Dr. Graue manifiesta su apoyo al proyecto ya que espera que enfermería amplíe sus habilidades en la práctica, la academia y la investigación. Posteriormente se solicita al pleno aprobación para que ingrese la comisión de diseño curricular del Programa de Doctorado en Enfermería: Dra. Gandhi Ponce Gómez Coordinadora del programa de Maestría en Enfermería, Mtra. Margarita Acevedo Jefe de carrera de Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Dra. Susana González, Secretaria de Planeación de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y la Dra. Laura Morán Peña Jefa de la División de Estudios de Posgrado. Se da la palabra a la Dra. Ponce para hacer la presentación del Programa de Doctorado en Enfermería, se emiten comentarios generales al respecto por parte de la comisión y el pleno y se emite por unanimidad el siguiente: **ACUERDO No. 64/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA EN LO GENERAL EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ENFERMERÍA.** 5. Comunicaciones Recibidas: Se presenta la convocatoria para el premio al Servicio Social “Gustavo Baz Prada”, emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 65/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PREMIO AL SERVICIO SOCIAL “DR. GUSTAVO BAZ PRADA” 2019.** En otro asunto la oficina de personal solicita para fines administrativos de congruencia del expediente, que en el caso de la Mtra. Agreda Fabiola Nieves González, se haga la corrección del Acuerdo No. 641/2018, específicamente se requiere cambiar el nombre de la asignatura que dice: “...EN LA ASIGNATURA DE INGLES I...” y debe decir: “... EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS...”. En consideración a lo anterior se emite el siguiente: **ACUERDO No. 66/08.05.2019, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 48, DEL 66 AL 69 Y DEL 71 AL 77 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO, RATIFICA EL DICTAMEN DE LA COMISION DICTAMINADORA Y DECLARA VENCEDORA EN EL CONCURSO DE OPOSICION ABIERTO PARA OCUPAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL “A” DEFINITIVO A LA PROFRA. AGREDA FABIOLA NIEVES GONZÁLEZ EN LA ASIGNATURA DE INGLES A PARTIR DEL DIA 6 DE JUNIO DE 201.** Otro asunto los Técnicos Académicos hacen llegar un documento donde solicitan conocer el sustento o motivo por el que se les solicita la entrega del formato denominado “Evaluación al desempeño del Técnico Académico por el jefe de área, para concurso cerrado, definitividad, promoción y programa de estímulos”, como parte de su informe anual de actividades académicas. Al respecto se informa al pleno que en una primera revisión el tema del se identificaron varias versiones del formatos para el informe de los técnicos académicos,

posteriormente se manifiesta que el informe anual resulta indispensable a efecto de la evaluación de esta figura desde las convocatorias de PRIDE vigentes y lineamientos de interpretación, sin embargo se propone para la próxima sesión que la Secretaria General y la Secretaria de Asuntos del Personal Académico realicen la consulta pertinente en instancias como la DGLU, DGAPA y PRIDE para emitir una respuesta sobre el tema, bajo la pregunta general : ¿la evaluación cualitativa u opinión fundamentada por parte del jefe inmediato debe ser anual o quinquenal? Y ¿cuál es el fundamento normativo para tal requerimiento en el caso del técnico académico? . En otra comunicación la Dra. Lilibian González Juárez hace entrega del informe de la Cátedra Especial “Delia Otero Miranda”, con el Proyecto [REDACTED] [REDACTED] se hace entrega a la comisión de evaluación de desempeño del personal académico el documento para su revisión. Otra comunicación la Mtra. Eunice Victoria García Piña hace entrega del informe final con las observaciones que se le hicieron llegar a la obra determinada: **Proyecto de intervención educativa para la implementación de prácticas en Salud Colectiva de la Licenciatura en Enfermería**; se entrega a la Comisión de Evaluación y Desempeño Académico para su revisión. **6. Asuntos Generales:** Se expone en el pleno que el tema de la evaluación del sistema de registro de asistencia: biométrico y autógrafa está pendiente por revisar y evaluar. Se propone hacer un diagnóstico del registro de asistencias y en su momento turnar a una comisión el análisis. Se da por terminada la sesión a las 14:44 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA

  
MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA

  
DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ

**Eliminado:** se suprimió el título de proyecto de obra con motivo de cátedra especial.

**Fundamentación:** De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

**Motivación:** En virtud de que dichas obras pueden ser objeto de protección por el derecho de autor y con la difusión de dicha información, sin la autorización de sus titulares, se podrían vulnerar los derechos morales y patrimoniales que asisten a los mismos, lo que en todo caso les significarían un perjuicio.